

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

001178

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 21 SEP 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1156 de fecha 14 de Septiembre del Año 2020, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Pasos de cebra e instalación de vallas peatonales, Comuna de Angol” ID = 2743-29-LE20 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Pasos de cebra e instalación de vallas peatonales, Comuna de Angol” ID = 2743-29-LE20, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra o quien lo subrogue
- Sr. Director de Tránsito, Don Alvaro Urra Morales o quien lo subrogue
- Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Licitación  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL